



**FEDERACION CORDOBESA DE GIMNASIA**  
**Adherida a la Confederación Argentina de Gimnasia**  
Personería Jurídica: Res. N° 088 "A"/80 – Personería Deportiva N° 072  
CUIT: 33-67760877-9

---

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS**  
**RUTINARIOS DE LA F.C.G. (Actualizado marzo 2019)**

**AFILIACIONES INSTITUCIONALES (Institución,  
Deportistas y Profesores):**

Trámite que consiste en la incorporación de una Institución a la F.C.G., conjuntamente con los actores de la comunidad relacionada a la actividad Gimnasia Federada de dicha Institución.

A saber, enviar por correo postal a la F.C.G. (Miguel Arrambide 6166 – Barrio Granja de Funes – Córdoba – C/P 5147), la siguiente documentación:

- Nota de Solicitud de Afiliación Firmada por Presidente y Secretario de la Institución interesada, o titular/ares en caso de Instituciones privadas o directores en caso de Instituciones Estatales- Formulario "Solicitud de Afiliación" -ANEXO 1 – Firmas certificadas por Autoridades policiales o Escribano Público.
- Constancia de Personería Jurídica de la Institución (Solo para Asociaciones Civiles)
- Fotocopia FU "Formulario de Inscripción Municipal", Situación ante la AFIP/Constancia de Número de CUIT (Razón social y/o titularidad), Constancia de Inscripción en la DGR y Habilitación Municipal (Solo para Instituciones Privadas)
- Fotocopia de última Acta de Asamblea, en donde conste la nómina de las Autoridades actuales de la Institución (Solo para Asociaciones Civiles)
- Fotocopia de los Estatutos Institucionales en vigencia (Solo para Asociaciones Civiles)
- Completar el formulario "Ficha Institucional" ANEXO 2, en todos los ítems solicitados con sellados y firmas de Autoridades originales autenticadas ante autoridad Policial o Escribano Público.
- Completar el Formulario de "Afiliación de Gimnastas por Institución" ANEXO 3.
- Completar de cada Gimnasta Presentado en el listado anterior, la "Ficha del Gimnasta", ANEXO 4.
- Completar por cada Profesor presentado en el anexo 2, la "Ficha de Profesor" ANEXO 5 y la documentación solicitada en la misma.
- Completar la "Ficha de Juez" ANEXO 6, Mediante la cual cada Institución presenta como mínimo un juez representante de la misma, por cada rama y nivel en el que presenta sus deportistas. Este Trámite no es obligatorio durante el primer año de Afiliación Institucional, siendo regulado posteriormente por los reglamentos técnicos específicos de cada rama a partir del segundo año de Afiliación.

**ACLARACIONES:**

- Una vez recibida dicha documentación, La Comisión Ejecutiva de la F.C.G., resolverá la inclusión o la negación de la misma como Afiliada a la F.C.G., conforme a las exigencias establecidas en los estatutos Institucionales.



**FEDERACION CORDOBESA DE GIMNASIA**  
**Adherida a la Confederación Argentina de Gimnasia**  
Personería Jurídica: Res. N° 088 "A"/80 – Personería Deportiva N° 072  
CUIT: 33-67760877-9

---

- Resuelta la situación de afiliación de la Institución Solicitante, se le comunicará por escrito la resolución de aceptación de la misma u observancia, si correspondiera.
- En caso de ser aceptada, la Institución tendrá un plazo de 30 días, para abonar el arancel correspondiente según monto fijado para el año en curso en concepto de "Afiliación de la Institución" y de "Afiliación individual por gimnasta presentado", depositando el mismo en la cuenta bancaria siguiente:  
CUENTA CORRIENTE – FEDERACION CORDOBESA DE GIMNASIA  
Banco Macro, Sucursal 322 -Recta Martinoli- Córdoba  
CBU:2850322430094145170941  
CUIT: 33-67760877-9
- Realizado dicho depósito, la Institución deberá dar aviso inmediato mediante correo electrónico o postal, enviando el comprobante del mismo.
- De no hacerse efectivo el pago dentro del período mencionado, la Institución causante, no podrá participar de las actividades de la F.C.G. hasta tanto regularice su situación, debiendo pagar una multa por pago fuera de término, cuyo valor será establecido por resolución especial, por la Comisión Ejecutiva de la F.C.G. -

### **ACTUALIZACION DE AFILIACIONES (Institución, Deportistas y Profesores):**

- **ACTUALIZACION EN GENERAL:** Toda vez que se produzca un cambio en los datos aportados mediante los formularios y/o documentaciones presentados en la Afiliación original, deberán ser comunicados fehacientemente a la Secretaría de la F.C.G., para su inmediata modificación y actualización. Es responsabilidad del afiliado la veracidad de los datos aportados a la F.C.G.. Por Ejemplo: En Asociaciones Civiles o Clubes, presentar copia del acta de Asamblea de renovación de autoridades, cada vez que este acto Institucional ocurre, Actualizando la Ficha Institucional (ANEXO 2). Otros Ejemplos: Cambio de Entrenador (modificar ANEXO 2 y presentar nuevo ANEXO 5); Cualquier cambio de domicilio, número de teléfono o E-Mail; etc.
- **ACTUALIZACION ANUAL DE INSTITUCION:** Todos los años La Institución ya afiliada, deberá abonar antes del 30 de marzo, el canon establecido en concepto de Afiliación de Institución mediante el depósito en la cuenta bancaria: , y posterior e inmediato aviso por correo postal o electrónico a la Secretaría de la F.C.G., enviando copia del comprobante de dicho depósito.
- **ACTUALIZACION DE DEPORTISTAS:** Todos los años, mediante gestión del representante de la Institución, debe presentarse el listado de los Gimnastas que participarán en ese año, actualizando obligatoriamente en cada uno el Apto Físico Médico (E.M.M.A.C.) y presentando la Ficha de Gimnasta (ANEXO 4) por cada gimnasta que ingresa como Federado por primera vez. Junto a este trámite, debe abonarse antes del 30 de Abril, el canon anual establecido en concepto de Afiliación de Gimnasta mediante el depósito en la cuenta bancaria: , y posterior e inmediato aviso por correo postal o electrónico a la Secretaría de la F.C.G., enviando copia del comprobante de dicho depósito.
- **ACTUALIZACION DE ENTRENADORES:** Todos los años, Los Entrenadores,



**FEDERACION CORDOBESA DE GIMNASIA**  
**Adherida a la Confederación Argentina de Gimnasia**  
Personería Jurídica: Res. N° 088 "A"/80 – Personería Deportiva N° 072  
CUIT: 33-67760877-9

---

deberán presentar el Apto Físico médico (E.M.M.A.C.) para poder presentarse en los eventos organizados por o bajo el nombre de la F.C.G.-

• **ACTUALIZACION DE JUEZ/CES:** Todos los años, Los Jueces en vigencia de la Institución, deberán presentar el Apto Físico médico (E.M.M.A.C.) para poder presentarse en los eventos organizados por o bajo el nombre de la F.C.G.-

## **INSCRIPCIONES A TORNEOS Y EVENTOS EN**

### **GENERAL:**

La Inscripción a cualquier evento que esté organizado o avalado por la Federación Cordobesa de Gimnasia o por la Confederación Argentina de Gimnasia, (Torneo, Curso, Exhibición, Encuentro, Campus de Entrenamiento, Etc), deberá realizarse en forma fehaciente (por escrito) a la F.C.G., utilizando los formularios respectivos, para el caso en que ya estén establecidos su uso, o por nota dirigida al presidente de la F.C.G., cuando no exista ningún instrumento administrativo diseñado para un fin específico.

• **INSCRIPCION A TORNEOS PROVINCIALES Y**

**PROMOCIONALES/SELECTIVOS** (*Dentro de la Región*): Dicha Inscripción deberá hacerse mediante el Formulario de Inscripción a Torneos ANEXO 7, enviándola por Mail a la F.C.G. y a la Institución Anfitriona del Torneo con una anticipación de diez días como mínimo. Fuera de este término, la Inscripción podría ser rechazada (RT).

• **INSCRIPCION AL TORNEO NACIONAL DE CLUBES:** Dicha Inscripción deberá hacerse mediante el formulario **ANEXO 7 bis**, enviándola por Mail a la F.C.G., Quién remitirá la misma a la Confederación Argentina de Gimnasia (C.A.G.), conjuntamente con el canon que dicha entidad percibe por concepto de Inscripción a Torneos –nacionales de Clubes y Licencia Deportiva anual. Estos montos, deberán ser depositados en la cuenta de la F.C.G. y avisados mediante copia de comprobantes simultáneamente con el envío del formulario

### **ANEXO 7 bis.**

• **INSCRIPCION A TORNEOS NACIONALES FEDERATIVOS:** Dicha Inscripción la realiza la F.C.G. a la C.A.G., conforme a las clasificaciones que surgen de los Torneos Provinciales.

• **INSCRIPCION A TORNEOS INTERNACIONALES OFICIALES:** Dicha Inscripción la realiza la C.A.G., en función de las selecciones de deportistas establecidas en los controles y/o selectivos a nivel nacional.

• **INSCRIPCIONES A TORNEOS INTERNACIONALES POR INVITACION:**

Dicha Inscripción debe ser realizada por la Institución Interesada directamente con la Entidad Organizadora, previa autorización escrita de la F.C.G., la cual debe ser solicitada con anterioridad a la F.C.G. con nota dirigida al Presidente, aclarando, tipo de evento, listado de gimnastas, entrenadores y jueces que participaran en nombre de la institución solicitante, Lugar y Fecha del evento.

**ACLARACIONES:** Con la Inscripción a algunos eventos se suelen exigir documentación anexa, como Seguros, Autorizaciones de Menores, etc., por lo que sugerimos revisar las bases de Inscripción y reglamentaciones que se envían en las convocatorias a los eventos. Por ej. El ANEXO 10, publicado en esta página es el referido a "Autorización a menores de edad Firmada por los Padres o Tutor, para



**FEDERACION CORDOBESA DE GIMNASIA**  
**Adherida a la Confederación Argentina de Gimnasia**  
**Personería Jurídica: Res. N° 088 "A"/80 – Personería Deportiva N° 072**  
**CUIT: 33-67760877-9**

ingreso al CE.NA.R.D.”

## **LICENCIA DEPORTIVA:**

Es un instrumento que otorga la Agencia Córdoba Deportes S.E.M. tendiente a la justificación de inasistencias en ámbitos académicos y/o laborales, para ser presentado por aquél actor deportivo solicitante que haya participado en torneos, campeonatos, congresos, asambleas, exhibiciones, y otras manifestaciones deportivas que se hayan llevado a cabo en el país o en el extranjero.

Para aquellos deportistas que trabajen en relación de dependencia esta Licencia no será imputada a ninguna otra clase de licencia o vacaciones, ni podrá incidir en la foja de servicios del interesado ni modificar sus calificaciones, concepto y carrera dentro del escalafón. De igual manera, a aquellos actores deportivos que fueren estudiantes primarios, secundarios y/o universitarios y que gocen de esta licencia, no se le podrá modificar desfavorablemente sus calificaciones ni les serán computadas las inasistencias mientras dure la misma, conforme las previsiones de la Ley Nacional 20.596 y Ley Provincial 5387 (modificada por Ley 7937) y su Decreto reglamentario.

### • SOLICITANTES

Pueden solicitar esta licencia los deportistas aficionados, dirigentes que integren delegaciones que figuren regular y habitualmente en el calendario deportivo, jueces, árbitros, jurados, directores técnicos, entrenadores y todo aquel que deba cumplir funciones relacionadas con la atención deportiva

### • PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

La solicitud de Licencia Deportiva deberá ser presentada por ante la Dirección de Deporte Federado de la Agencia Córdoba Deportes S.E.M, sito en Av. Cárcano s/n – Estadio Mario Alberto Kempes, teléfono 0351-4348360/67 int. 123/ 103.

Av. Cárcano s/n - Estadio Córdoba (C.P. X5003HGH) Córdoba - Tel.Fax: 54-351- 4348360 / 67 – E-mail: [agencia.deportes@cba.gov.ar](mailto:agencia.deportes@cba.gov.ar)

Se deberá presentar el FORMULARIO DE LICENCIA DEPORTIVA 2012 (ANEXO 9), debidamente instrumentado, firmado y sellado. Las Federaciones son las responsables de corroborar,

certificar y avalar la competencia por la cual el interesado solicita la Licencia.

A tales fines, en el formulario de Licencia Deportiva se deberá indicar:

- El tipo de evento tachando lo que no corresponda donde dice... “Torneo / Campeonato / Congreso/ Asamblea / Curso...”
- En el espacio destinado a “...en calidad de .....” se deberá completar, según corresponda: DEPORTISTA – DIRIGENTE / REPRESENTANTE – JUEZ – ARBITRO – JURADO – DIRECTOR TÉCNICO – ENTRENADOR - AUXILIAR

**Deberá adjuntarse al Formulario de solicitud de Licencia Deportiva fotocopia de D.N.I. (1° y 2° hoja- de haber cambio de domicilio, la hoja correspondiente) del solicitante.**

### • TÉRMINO DE SOLICITUD DE LICENCIA DEPORTIVA

Se recomienda realizar la tramitación con una **antelación mínima de 10 días corridos** a la fecha de iniciación de la actividad deportiva objeto de la presente. La Licencia Deportiva será entregada a las 48 horas hábiles de ser recibida, por la Dirección de Deporte Federado de la Agencia Córdoba Deportes S.E.M.

### • QUE VIGENCIA TIENE LA LICENCIA DEPORTIVA TRAMITADA

Cumplimentado todos los requisitos exigidos, se otorgará una licencia deportiva por cada actividad que la motive, debiendo el solicitante, por cada participación deportiva que

4

**Miguel Arrambide 6166 – B° Granja de Funes – c/p 5147- Córdoba**

**TE/FAX: (03543) 420490**

E-MAIL: [fcgcbasinectis.com.ar](mailto:fcgcbasinectis.com.ar) / [info@fcgimnasia.com.ar](mailto:info@fcgimnasia.com.ar)



**FEDERACION CORDOBESA DE GIMNASIA**  
**Adherida a la Confederación Argentina de Gimnasia**  
**Personería Jurídica: Res. N° 088 "A"/80 – Personería Deportiva N° 072**  
**CUIT: 33-67760877-9**

---

acredite, tramitar una nueva solicitud de licencia deportiva.

• **QUIEN REALIZA EL TRAMITE**

El trámite debe ser realizado por el Interesado, presentando el formulario ya completo en todos los datos ante la Secretaría de la F.C.G. para su sellado y certificación, 20 días antes del evento que la motive.

Transcurridos cinco días después de su presentación, el causante podrá retirar el formulario para continuar con el trámite ante las autoridades de la Agencia Córdoba Deportes.

**PASES DE GIMNASTAS INTER-INSTITUCIONALES**

Dicho trámite se realiza en función del Reglamento de Pases de la F.C.G. publicado en un archivo específico esta página WEB en la ventana "Institucional".